**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 11 de marzo de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**LIDIA E. LAGO**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**ALBERTO BIGLIERI**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**DARIO REYNOSO**

**ANA SALVATELLI**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**Í N D I C E**

[Concurso N° 57/16 “s/Juez ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3](#_Toc34472535)

* *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:39 del miércoles 11 de marzo de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Lidia Lago, Raúl Mariano Alfonsín, Alberto Biglieri, Darío Reynoso, Ana Salvatelli y Marcelo Pablo Vázquez; de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Mauro Gonçalves (Legal y Técnica) y Silvia Bianco (Innovación):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenos días a todos.

# Concurso N° 57/16 “s/Juez ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la presencia de 8 consejeros y la ausencia de la consejera doctora Anabella Hers Cabral, damos inicio al plenario extraordinario del día de la fecha para tratar el concurso 57/16, sobre juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo esta sesión la continuación de un cuarto intermedio al que se pasó en la sesión plenaria del 8 de marzo de 2019.

 En tal sentido, cedo la palabra al presidente de la Comisión, doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos los presentes.

 Efectivamente, la sesión de plenario en la que se dio el primer tratamiento al dictamen de la Comisión respecto al concurso 57 de 2016, convocado para cubrir un cargo de juez de Cámara del fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, fue llevada a cabo el día 8 de marzo de 2019, momento en el que se resolvió pasar a cuarto intermedio, toda vez que había habido nuevas presentaciones contra el dictamen de la comisión.

 En virtud de ello se dispuso que intervenga la Dirección de Asuntos Jurídicos a efectos de emitir dictamen.

 Quiero dejar constancia que en esa sesión plenaria no estuve presente por encontrarme de viaje.

 Con fecha 5 de marzo de este año la Secretaría Legal y Técnica, por indicación de la Presidencia, convocó a esta sesión extraordinaria a efectos de reanudar el tratamiento del concurso 57 de 2016 que oportunamente fuera pasado a cuarto intermedio.

 Conforme lo conversado entre los consejeros previamente, es de público conocimiento que con fecha 5 de diciembre de 2019 se sancionó la ley 6.286, modificatoria de la ley 7 y de la ley 31, mediante la cual se modificó la denominación de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, ampliando su competencia a las Relaciones de Consumo, creándose una sala más de tres jueces.

 En virtud de ello, y previo a someter a consideración el dictamen 3 de 2019 para resolver el presente concurso, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Concursos, aprobado por resolución 23 de 2015, es que corresponde considerar, y en virtud de la reforma legislativa y tal como lo dispone esa norma, ampliarse el concurso en tres cargos, que fuera convocado para cubrir un solo cargo como juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de las Relaciones de Consumo, totalizando, entonces, la cantidad de cuatro vacantes a cubrir.

 En función de eso es que propongo que se someta a consideración y, eventualmente, a ampliación, el presente concurso hasta totalizar cuatro cargos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si me permite, entonces, vamos a someter a votación la propuesta con la aclaración que ha hecho el consejero doctor Vázquez.

 Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.-**  Paso, entonces, a poner a consideración y someter a la aprobación del plenario el dictamen de mayoría de la Comisión de Selección número 3 de 2019.

 El dictamen de comisión tiene 11 puntos resolutivos. Por una cuestión de orden, y sin perjuicio de considerarlo parte integrante de la versión taquigráfica del presente plenario, si están de acuerdo propongo que se considere y vote punto por punto, salvo que el pleno prefiera que dé una lectura completa de la parte propositiva del dictamen que se pone a consideración, o lo voy sometiendo punto por punto.

**Dra. Lago.-** Punto por punto.

**Dra. Salvatelli.-** Punto por punto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Punto por punto, señor consejero, por favor.

**Dr. Vázquez.-** En función de lo propuesto por la Comisión, pongo a consideración la propuesta de, en primer lugar, rechazar la impugnación formulada por el doctor Mántaras mediante TEA 2646-0/19 respecto al cómputo de los plazos procedimentales durante los periodos de feria judicial.

**Dr. Biglieri.-** Apoyo el dictamen de comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota, entonces.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.-** En segundo lugar, hacer lugar parcialmente a la impugnación del doctor Martín Converset, efectuada mediante TEA 18220-2/18, elevando su calificación por “Docencia e Investigación Científica” en veinte centésimos (0,20), totalizando por antecedentes una puntuación final de veinticuatro con veinte centésimos (24,20) y rechazar los restantes cuestionamientos de su impugnación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- El punto siguiente es: rechazar la recusación impetrada por el doctor Mántaras contra quien habla mediante TEA 18263-6/18. Respecto de esta cuestión cabe señalar que con posterioridad el concursante desistió de dicha recusación, razón por la cual el plenario debería declararla abstracta. Esta es la propuesta.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se vota que se declare abstracta.

 Aprobado por unanimidad. Se declara abstracta.

**Dr. Vázquez.**- Punto siguiente es: hacer lugar parcialmente a la impugnación del doctor Mántaras presentada mediante TEA 18263-6/18, respecto de los antecedentes por “Docencia e Investigación Científica”, elevando su calificación por en veinte centésimos (0,20), totalizando por antecedentes una puntuación final de veinticuatro puntos con setenta centésimos (24,70) y rechazar los restantes cuestionamientos de su impugnación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- Propongo al pleno rechazar la impugnación formulada por la doctora Cilurzo mediante TEA 18267-9/18.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- Propongo también rechazar la impugnación formulada por el doctor Fastman mediante TEA 18330-6/18.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- Propongo al plenario rechazar la impugnación presentada por la doctora Macchiavelli Agrelo mediante TEA 18363-2/18.

**Dra. Salvatelli.**- En este punto, presidente, voy a pedir la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra, en primer lugar, la doctora Ana Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.**- Muchas gracias.

 Como ustedes saben, el dictamen de la mayoría elevado a este plenario que es el que estamos considerando en este momento, como anticipa el presidente de la comisión, incluye el rechazo en este punto de la impugnación presentada por la concursante Nieves Macchiavelli Agrelo.

Yo voy a hacer una moción de disidencia con esa posición. Ustedes saben también que este concurso se sustanció íntegramente con la doctora Ferrazzuolo, mi antecesora. Ella, en lo que respecta a la entrevista personal, había calificado en una forma distinta a la que lo hace este dictamen de mayoría, y solo en lo que respecta a la impugnación de la concursante en el puntaje atribuido a su entrevista personal es que propongo a mis colegas elevar esta calificación en tres puntos, lo que lleva su calificación de entrevista personal de 16 a 19 puntos. Esto es lo que someto a consideración del resto de los consejeros.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el consejero Biglieri.

**Dr. Biglieri.**- Le agradezco, presidente.

 Yo me tomé este plenario con suma importancia, y si bien destaco la tarea encomiable que desarrolla la Comisión de Selección al hacer este esfuerzo en el trabajo de evaluación y valoración, en mi derecho de consejero me muní de las copias radiofónicas de las entrevistas y considero que corresponde hacer lugar a la observación que plantea la doctora Macchiavelli, corrigiendo en el mismo sentido que lo propuesto por la doctora Salvatelli este único punto, por ahora, del dictamen que está presentando la comisión, insisto, con el respeto que me merecen el presidente Vázquez, el consejero Alfonsín y la exconsejera Ferrazzuolo en sus tareas anteriores, pero disiento con esa calificación y acompaño el voto de la doctora Salvatelli.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Perdón: quiere decir que habría una moción propuesta por la doctora Salvatelli, a la que usted adhiere, y que sometemos a votación, entonces.

**Dra. Salvatelli.**- Exacto. La moción consiste en hacer lugar a la impugnación efectuada por la concursante Macchiavelli Agrelo en lo referido a la calificación otorgada en la entrevista personal y elevar su puntaje a 19 puntos, rechazando los restantes cuestionamientos de su impugnación por las razones expuestas en el voto mayoritario del dictamen que estamos considerando. Es solo con respecto a la entrevista personal. Esto es lo que someto a consideración de ustedes.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Con relación a la moción de la doctora Salvatelli y en los términos que expresó puntualmente, sometemos esto a votación.

 Se vota.

 Aprobado. Seis votos positivos…

**Dra. Salvatelli.**- Perdón, presidente: 5 a 3.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Perdón, me corrijo. Cinco votos positivos…

**Dr. Vázquez.**- Para que quede constancia, mi voto en contra, obviamente, a la moción presentada por la doctora Salvatelli y avalada por el consejero Biglieri. Me remito en todos los términos a los fundamentos que constan en el apartado IX.5.3 que motivaron el rechazo de la impugnación a la calificación de la entrevista personal formulada por la concursante.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto. Así constará.

 Doctora Lidia Lago.

**Dra. Lago.**- Igualmente que el doctor Vázquez, adhiero a lo dicho en el dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

 Continuamos, doctor Vázquez, por favor.

**Dr. Vázquez.**- El punto siguiente es: rechazar la impugnación formulada por el doctor Marcelo López Alfonsín mediante TEA 18266-0/18 y TEA 18434-5/18.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- Someter a consideración la propuesta de rechazo de la impugnación efectuada por la doctora Laura Perugini mediante TEA 18445-0/18,TEA 18448-5/18 y TEA 18451-5/18.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**-Rechazar la impugnación efectuada por el doctor Aurelio Ammirato mediante TEA 18483-3/18.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- El último punto de esta primera etapa de resoluciones que tiene que adoptar el plenario consiste en someter a votación el orden de mérito provisorio propuesto en el punto 11 de las conclusiones del dictamen de mayoría 3/2019 de la Comisión de Selección.

**Dra. Salvatelli.**- En este punto pido la palabra nuevamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.**- Presidente: atendiendo al resultado de la votación que tuvimos hace instantes al hacer lugar por mayoría a la impugnación de la doctora Macchiavelli, eso implica una alteración del orden de mérito provisorio propuesto desde la Comisión, con lo cual propongo entonces a los colegas someter a votación la orden de mérito que sería definitiva resultante de esta previa votación. Si quieren la leo y así la sometemos a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Sí.

**Dra. Salvatelli.**- Bien.

 En virtud de lo resuelto por la mayoría se propone aprobar todo lo actuado en el concurso Nº 57/16 y de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 20, inciso 7) de la ley Nº 31 y el artículo 44 del reglamento de concursos, aprobar el siguiente orden de mérito definitivo.

 En el número de orden 1) la concursante Laura Perugini con un puntaje final de 87,5 puntos.

 En el número de orden 2) el doctor Pablo Mántaras con un puntaje final de 86,7 puntos.

 En el número de orden 3) el doctor Marcelo López Alfonsín con un puntaje final de 81,5 puntos.

 En el número de orden 4) la doctora María de las Nieves Macchiavelli Agrelo con un puntaje final de 80,5 puntos.

 En el número de orden 5) el doctor Lisandro Fastman con un puntaje final de 79,5 puntos.

 Comparten un puntaje de 79 puntos en los números de orden 6) y 7) el doctor Aurelio Ammirato y la doctora María Rosa Cilurzo.

 El número de orden 8) corresponde al doctor Martín Converst, con un puntaje final de 72,2.

 Comparten los números de orden 9) y 10) por el puntaje final 71,5 los doctores Francisco Ferrer y Claudio Luis.

 El número de orden 11), con un puntaje final de 71 puntos, corresponde al doctor Javier Barraza.

 El número de orden 12), con 69 puntos finales, al doctor Fabio Sánchez.

 Y finalmente, el número de orden 13), con 68 puntos, al doctor Pedro Galmarini.

 Recordemos que la votación de este orden de mérito debe cumplir con la mayoría exigida por el artículo 22 de la ley 31.

 Someto a consideración este orden de mérito definitivo, si el presidente así lo comparte.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

 Se vota.

 6 votos positivos.

**Dra. Salvatelli.-** Perdón. Quiero señalar que de acuerdo a esa votación y la cantidad de vacantes existentes que sometió a votación el presidente de la Comisión y que hemos aprobado también en ese caso por unanimidad, la propuesta a la Legislatura de elevación...

**Dr. Vázquez.-** Perdón.

**Dra. Salvatelli.-** Ah, perdón.

**Dr. Vázquez.-** Es el siguiente punto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dr. Vázquez.-** Quería dejar constancia de mi voto. Le agradecería a la señora consejera…

**Dra. Salvatelli.-** Pido disculpas por anticiparme.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está bien, correcto. Continúa usted, doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** En relación al orden de mérito definitivo, voy a sostener el orden de mérito que oportunamente votara en la comisión, que es el siguiente.

 En el primer lugar del número de orden Laura Peruggini, 2) Pablo Mántaras, 3) Marcelo López Alfonsín, 4) Lisandro Fastman, 5) Aurelio Ammirato, y en idéntico lugar, empatando, María Rosa Cilurzo, 7) María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, 8) Martín Converset, 9) Francisco Javier Ferrer y también en noveno lugar empatando Claudio Luis, 11) Javier Barraza, 12) Fabio Sánchez y 13) Pedro Galmarini.

 Ese es mi voto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Que conste.

 Doctora Lago.

**Dra. Lago.-** Yo voto con el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Ahora sí, pasando a la propuesta a la Legislatura…

**Dr. Biglieri.-** ¿Puedo dejar una constancia en actas, presidente?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí. Tiene la palabra doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** En atención a las especiales situaciones, por supuesto que no me voy oponer nunca a la opinión de un consejero, pero que eventualmente se tenga en cuenta para futuras ocasiones que en base al reglamento de funcionamiento del plenario y el supletorio de la Legislatura, la aprobación de una moción excluye el tratamiento de las otras, salvo que haya pedido votación nominal. En este caso lo hubo. Pero lo quiero dejar aclarado para futuras ocasiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Consta así en actas.

 Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Voy a omitir un debate al respecto porque me parece que corresponde que continuemos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias.

**Dr. Vázquez.-** En virtud de lo resuelto por mayoría de votos, se propone a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir los cuatro cargos de juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a los doctores y doctoras Laura Alejandra Peruggini, Pablo César Mántaras, Marcelo Alberto López Alfonsín y María de las Nieves Macchiavelli Agrelo.

 Que en virtud…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. Tiene la palabra el doctor Vázquez. Lo escucho, doctor, por favor.

**Dr. Vázquez.-** En virtud del resultado es proponer elevar los cuatro…

**Dra. Salvatelli.-** Lo votamos…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. ¿Usted quiere una interrupción?... No.

Se vota, entonces, elevar a la Legislatura.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.-** Previo a resolver algunas otras cuestiones que están planteadas, y en virtud de haber aprobado un orden de mérito definitivo y propuesto los candidatos para cubrir los cargos vacantes, y también en virtud de la reforma operada por la ley 6.286 al artículo 50 de la ley 31, corresponde que el plenario se pronuncie respecto de la posibilidad de prorrogar el orden de mérito del concurso a efectos de cubrir futuras vacantes que se susciten.

 El artículo 50 *in fine* dice: El plenario podrá prorrogar el orden de mérito de los concursos en trámite a efectos de cubrir… Dice “la”, perdón mi ignorancia, pero estoy dudando. Creo que el texto dice “la”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Usted no es ignorante, doctor, discúlpeme.

**Dr. Vázquez.-** Asumo mi ignorancia respecto del género del orden de mérito. Como está hoy tan debatido en temas de género, que prefiero leer como dice acá y no guiarme por mi instinto. Dice: El plenario podrá prorrogar la orden de mérito de los concursos en trámite a efectos de cubrir las vacantes que se susciten con posterioridad a su llamado, siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde la publicación del orden de mérito.

 Se somete a votación si vamos a disponer la prórroga o si no vamos a prorrogar el orden de mérito aprobado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Usted está haciendo una moción específica por sí o por no?

**Dr. Vázquez.-** Hay dos alternativas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por eso.

**Dra. Salvatelli.-** Entiendo que la propuesta es la no prórroga del orden de mérito definitivo que acabamos de votar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Eso es lo que quería aclarar.

 Entonces, se somete a votación concretamente que el plenario resuelve no prorrogar el orden de mérito aprobado.

 Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Vázquez.-** Para finalizar, corresponde poner a consideración del plenario los planteos efectuados por la doctora Macchivelli Agrelo y el doctor Mántaras Pablo mediantes TEA 4085-8/19 y TEA 3840-3/19, respectivamente, respecto de los cuales existe un dictamen de Asuntos Jurídicos que postula el rechazado de todas las cuestiones allí planteadas, que si quieren las enumero o directamente aprobamos…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No hace falta porque lo conocen todos los consejeros, doctor.

 Se vota el rechazo.

 Aprobado por unanimidad.

**Dr. Vázquez.-** No siendo para más…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No habiendo más temas para tratar, se da por levantada la continuación del plenario. Muchas gracias a todos.

* *Son las 11:02.*